



**RESOLUCIÓN I.M. N°185-I /2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN” ID 448927. -----**

San Antonio, 22 de abril de 2024

**VISTO:** el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones “U.O.C” con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, de fecha 17 de abril del 2024 suscrito por su titular y. -----

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL -----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**ART. 1º AUTORIZAR** la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL y **APROBAR** el pliego de bases y condiciones del llamado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN” ID 448927.-----

**ART. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

**ARTICULO 3º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

  
Abog. Gerardo Gayaso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal